

## DÉJESE SIN EFECTO Y ADJUDICA LICITACIÓN

### PÚBLICA ID N° 1615-4-LE24

En la ciudad de Antofagasta, con fecha 30 de enero de 2025 se procede a dejar sin efecto Actas de Adjudicación publicadas en el portal de mercado público el día 14 de enero de 2025, y a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID N° 1615-4-LE24, para la Contratación del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía a través del Punto Mipe de la Región de Antofagasta por las consideraciones que se exponen a continuación:

El día 14 de enero del presente año, por un error involuntario se subieron a la plataforma de mercado público dos actas de adjudicación que individualizan erróneamente al adjudicado, toda vez que se adjudica el proceso licitatorio a la empresa Coingpro Limitada, en circunstancias que el oferente al que corresponde adjudicar es la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Consultoría, Ingeniería y Proyectos Coingpro Limitada, RUT 77.879.444-6 y Coingpro SpA, RUT 76.385.299-7.

Atendido lo anterior, el Director Regional de Antofagasta SERCOTEC, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de SERCOTEC, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627 de 29 de noviembre de 2024, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 31 de diciembre 2024, procede a dejar sin efecto las Actas de Adjudicación publicadas el día 14 de enero del presente año, y en consecuencia, adjudicar el servicio al siguiente Oferente:

- **Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Consultoría, Ingeniería y Proyectos Coingpro Limitada, RUT 77.879.444-6 y Coingpro SpA, RUT 76.385.299-7.**

- Monto: hasta la suma de **\$51.409.643.- (EXENTOS DE IVA)**

Los fundamentos que el Director Regional y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

**a) Factor Cumplimiento requisitos formales:** Nota 100, dado que presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido.

**b) Factor Precio:** Nota 100. Es el único oferente, y el valor de la oferta asciende a \$4.284.136,91.- mensuales, exento de IVA, suma que se ajusta al presupuesto máximo disponible, según lo establecido en Bases.

**c) Factor Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec:** Nota 100, dado que Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.

**d) Factor Calidad técnica de Servicio:** Nota 20, dado que la Unión Temporal de Proveedores (UTP) compuesta por Consultoría, Ingeniería y Proyectos Coingpro Limitada, RUT 77.879.444-6 y Coingpro SpA, RUT 76.385.299-7, no cumple con todos los requerimientos, puesto que, en la oferta técnica, propone un horario laboral con un período inferior de 30 minutos en la jornada PM, sin embargo, se deja constancia que ofrece como valor agregado destacables puntos tales como:

1. Asignación de un supervisor de proyecto para realizar revisión y seguimiento del proyecto.
2. Volantes informativos.
3. Plataforma Zoom.
4. Se entregarán elementos tecnológicos para el área comunicacional.
5. Disposición de stand móvil.
6. Talleres en modalidad presencial o virtual (2) en temática de formalización de tu emprendimiento y constituir una empresa en Chile.

**e) Factor Experiencia del Oferente:** Nota 100, dado que da cuenta y respalda con 5 certificados de experiencia laboral que corroboran experiencia por 36 meses de trabajo en los servicios requeridos, durante los últimos 3 años, según Unión Temporal de Proveedores UTP.

**f) Experiencia del Equipo de Trabajo asignado a la prestación del servicio:** Nota 100, debido a que los tres profesionales asignados a la prestación del servicio cuentan con al menos 36 meses de experiencia en servicios relacionados en los últimos 3 años.

**g) Factor Iniciativa de Sustentabilidad ambiental:** Nota 100, dado que el oferente acredita cuatro condiciones de Sustentabilidad Ambiental, siendo ellas la Política de eficiencia energética difundida respaldada mediante documento y correo enviado por el oferente a su equipo con fecha 19 de noviembre de 2024, convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.) y de papeles, latas y/o vidrio, según certificado de vigencia de convenio con la empresa Reciclaje Cristian Díaz EIRL; más la Inscripción en el Programa Huella Chile respaldado con captura de pantalla con el registro en la página del Ministerio del Medio Ambiente.

**h) Factor Desarrollo Inclusivo:** Nota 40, dado que el oferente acredita una condición de Desarrollo Inclusivo, siendo ella la contratación de personas adulto mayor, acreditada mediante contrato de trabajo indefinido y certificado de nacimiento, de fecha 27 de diciembre de 2024. En lo relativo a la contratación de una persona perteneciente a etnia Mapuche, esta condición no fue considerada para asignación de puntaje, toda vez, que, el oferente solo presentó Certificado de Acreditación de la Calidad Indígena CONADI, con

fecha 26 de diciembre de 2024, debiendo acompañar también contrato de trabajo indefinido.

**i) Factor Equidad de Género:** Nota 0, dado que proveedor no cuenta con Sello Mujer.

**j) Factor Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración:** Nota 100, dado que el oferente se compromete a pagar una remuneración de al menos 2,5 veces el Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional a los trabajadores que atienden público regularmente y a que es la única oferta.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la Contratista se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.**

**DÉJESE SIN EFECTO Y FORMALÍCESE:**

**Déjese sin efecto Actas de Adjudicación singularizadas en el presente instrumento y formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.**

**KEVYN GALLEGUILLOS CONTRERAS**

**DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

